



RECURSOS HUMANOS
EXPTE: 1091/2023

ANUNCIO

Primero. - Habiendo finalizado el proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de Arquitecto/a (BOP nº 111, de 13/09/2023), con fecha 08/05/2026, el Tribunal Calificador hace públicas las calificaciones definitivas, así como la **propuesta de nombramiento como funcionario en prácticas** de la siguiente persona:

D. Manuel Méndez Bordón, con DNI ***9412**

Segundo. - De conformidad con lo dispuesto en la base 15ª de las bases generales y la base 7ª de la convocatoria, la **persona propuesta**, para ser nombrada, deberá presentar, dentro del **plazo** de veinte **(20) días**, a través de la **sede electrónica** o en el Registro General del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan:

- Copia autenticada o fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

*En caso de fotocopias, deberán presentarse acompañadas de los originales para su compulsada o en fotocopias compulsadas por las entidades emisoras de la documentación de que se trate (en caso de documentos oficiales) o en testimonio notarial.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ni despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme*.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades*.

*Al efecto, en la página web del Ayuntamiento (<https://ingenio.es/oposiciones>) se encuentra un modelo disponible donde se encuentran **unificadas ambas declaraciones**, el cual **deberá rellenar y firmar**.

Tercero. - Si, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud o documentación aportada para tomar parte en el proceso de selección. En estos casos, o **si renunciara la persona candidata**, el puesto se adjudicará a la primera persona candidata de las personas aspirantes que sigan a la persona propuesta.

Cuarto. - Transcurrido el plazo de presentación de documentos, o una vez

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

VANESSA MARTÍN HERRERA (1 de 1)
Nº de Expediente: 1091/2023
Fecha Expediente: 08/05/2026
HASH: 109013c8c1a174c46487d4bc59497ab04





presentados, la Alcaldía-Presidenta resolverá el nombramiento como funcionario en prácticas. La persona aspirante seleccionada deberá tomar posesión **en el plazo máximo de un mes**, contado a partir de la fecha de la notificación de la **resolución de nombramiento como funcionario en prácticas**.

En caso de no materializar su nombramiento en el plazo señalado sin causa justificada decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa-Presidenta

Vanesa B. Martín Herrera

